



## ANIVERSARIO

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS,  
BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS  
“LUIS VÉLEZ DE GUEVARA”  
ÉCIJA

### PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS PROPUESTAS A ACADÉMICOS NUMERARIOS

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 6.2 de las NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ACADÉMICOS DE NÚMERO Y CORRESPONDIENTES EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS “LUIS VÉLEZ DE GUEVARA” DE ÉCIJA, donde se recoge que

*2- Subsanados los defectos o transcurrido el plazo concedido, se proclamarán las candidaturas, publicándose en la página Web de la Academia, y remitiéndose a cada uno de los Académicos de Número, por correo electrónico, las propuestas proclamadas junto con la documentación acompañada a fin de que, en el plazo de siete días puedan presentar reparos, observaciones o alegaciones a las candidaturas. En todo caso estas alegaciones deberán estar suficientemente razonadas y fundamentadas objetivamente.*

y para darle cumplimiento, traslado al cuerpo de numerarios de esta Academia la relación de las solicitudes de propuesta de Académicos Numerarios, presentadas en plazo y forma, respetando el orden cronológico en que han sido recibidas por el Órgano Electoral responsable:

#### 1. Dr. D. MANUEL MAYÉN RIEGO

Proponentes:

- Ilmo. D. Miguel Aguilar Jiménez
- Ilma. D.ª Carmen Baena Yerón
- Excmo. Dr. D. Clemente Manuel López Jiménez

#### 2. Dra. D.ª MARIÁN MORÓN MARTÍN

Proponentes:

- Ilmo. D. Alfonso Martín Sanjuán
- Ilmo. D. Fernando Martín Sanjuán
- Ilmo. D. Diego Lamoneda Díaz

#### 3. Dr. D. ÁNGEL CUSTODIO URBAN FERNÁNDEZ

Proponentes:

- Ilmo. D. Mariano Oñoro López
- Ilmo. D. Ceferino Aguilera Ochoa
- Ilmo. D. Rafael Benjumea López-Duarte

Los currículos correspondientes a cada una de las propuestas se adjuntan en el correo con el que se les traslada este documento.

Las alegaciones de los académicos, en caso de que se considere oportuno presentarlas, se remitirán al correo

[secretaria@realacademialuisvelezdeguevara.com](mailto:secretaria@realacademialuisvelezdeguevara.com)

Para ello, y de acuerdo con la Regla y las Normas referidas, se cuenta con un plazo de siete días hábiles. Tal y como se establece en el calendario que se incluye en el “Acuerdo declaración de la existencia de cinco vacantes en la nómina de Académicos de Número de esta Real Corporación e inicio del procedimiento para su cobertura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 a 13 de los Estatutos de la Academia y en las normas aprobadas al efecto”, publicado en el área privada de nuestra página web, ese plazo se inicia el 10 de marzo y concluye el 18 del mismo mes.

Écija, a 7 de marzo de 2025

